



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 28/15 DEL CONSEJO SOCIAL POR EL QUE LA COMISION ECONOMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACION DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS DE DIVERSOS TITULOS PROPIOS DE RENOVACION

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el “Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2015 acordó aprobar la renovación de los títulos propios que figuran relacionado en el Anexo adjunto.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, por delegación expresa del Pleno, ha tomado el siguiente ACUERDO:

“ Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de renovación que se relacionan en el documento Anexo junto con sus cuantías.”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a 3 de noviembre de 2015.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL
Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, and Url De Verificación.





**Universidad de Valladolid**

Consejo Social

**TASAS DE TITULOS PROPIOS DE RENOVACION**

La Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno y en sesión de fecha 3 de noviembre de 2015, aprueba las Tasas Académicas correspondientes a los siguientes Títulos Propios de renovación :

| TITULO DEL CURSO   | TASA PROPUESTA |
|--|----------------|
| T. P. DE POSTGRADO DE MASTER EN "FISIOTERAPIA MANUAL Y OSTEOPATIA"                             | 4.298,52 €     |
| T. P. DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN "HISTORIA Y ESTETICA DE LA CINEMATOGRAFIA" | 2.250,00 €     |

|                                       |   |                     |     |
|---------------------------------------|---|---------------------|-----|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | RgBbEvucg3HN0TRgAPpZqQ==  |                     |     |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  |                     |     |
| <b>Firmado Por</b>                    | José Pedro Valerio Fernández (Secretario Del Consejo Social)  | 06/11/2015 10:48:21 |     |
|                                       | Jesús Jiménez Miguel (Presidente Comisión Económica Consejo Social)   | 06/11/2015 10:24:08 |     |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.uva.es/validacion_Documentos?code=RgBbEvucg3HN0TRgAPpZqQ%3D%3D">https://sede.uva.es/validacion_Documentos?code=RgBbEvucg3HN0TRgAPpZqQ%3D%3D</a> | <b>Página</b>       | 2/2 |

